



Expte. N° 0011-051388/2014

ACTA DE PREADJUDICACION

En la Ciudad de Córdoba, a un (1) día del mes de julio del año dos mil catorce, siendo las quince (15) horas, se reúne la Comisión de Preadjudicación, a fin de considerar las propuestas presentadas en la LICITACION PUBLICA N° 60/2014, realizada con el objeto de contratar la adquisición de HARINA DE TRIGO 000 y HARINA DE TRIGO 0000, destinados a los talleres de Panadería de los distintos Establecimientos Penitenciarios, dependientes de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para un (01) mes del corriente año; que fuera autorizada por Resolución N° 100/2014 de la Directora de Administración del Servicio Penitenciario de Córdoba. -----

Del estudio efectuado por la Comisión de Preadjudicación a las ofertas presentadas, y la Planilla Comparativa de Precios Fs. SI, esta Comisión aconseja:

1º) Desestimar las ofertas de las firmas BORREGO HNOS. S.A., ANDURNO ALEJANDRA DEL VALLE Y REDDAN S.R.L., por resultar sus precios inconvenientes al erario provincial, según lo dispuesto en el punto 6.2.3.2. del Decreto 305/2014 reglamentario de Ley 10.155 "Régimen de Compras y Contrataciones de la A.P.P."

2º) Declarar fracasada la presente Licitación, por no haberse obtenido al menos una oferta admisible de ser considerada para la misma, según lo establecido en el punto 7.1.7. del Decreto 305/2014 reglamentario de Ley 10.155 "Régimen de Compras y Contrataciones de la A.P.P.", propiciando su adquisición a través de una vía alternativa.

Prevía lectura y ratificación de la presente firman de conformidad los integrantes de la Comisión de Preadjudicación en lugar y fecha "Ut-Supra" -----

Insp. Gral. CARLOS ALBERTO MARTINEZ  
 Director Gral. de Seguridad  
 Servicio Penitenciario de Córdoba

Insp. Gral. JUAN MARIA BOUVIER  
 JEFE